



ACUERDO No. 008 de 2019

"Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

**LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 22 del artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "*Nombrar el revisor fiscal por períodos de un año y establecer su remuneración*"

Que en sesión ordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. del 07 de octubre de 2019, como consta en acta 214 de 2019, se aprobó la adición por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$20.533.450)**, y prorroga hasta el 08 de marzo de 2020 del contrato de prestación de servicios No. 374 de 2018 suscrito con Nexia Internacional Montes & Asociados cuyo objeto es "prestar los servicios de revisoría fiscal de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicable sobre la materia, de acuerdo con las características propias de Teveandina Ltda."

Que, para la ejecución de la adición y prórroga del contrato en mención, es necesario comprometer vigencias futuras por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$9.308.497)** así:

NOMBRE	PRORROGA HASTA	VALOR ADICION	EJECUCION 2019	VIGENCIA FUTURA 2020
NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS	8/03/2020	20.533.450	11.224.953	9.308.497

En mérito de lo expuesto,

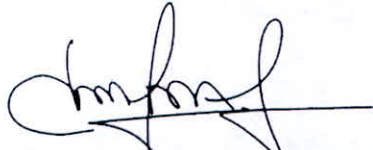
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los recursos a ejecutar de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 374 de 2018 por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$9.308.497)**

ARTICULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 OCT. 2019**



JHON JAIRÓ SOSA SUARIQUE
Presidente Ad-Hoc



MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretario Ad-hoc

Proyectó: Mónica Janeth Sánchez

Revisó: Gustavo Alberto Delgado

María Fernanda Carrillo Méndez

